

Política I-1 del Consejo: Programa de Educación Estándar/ Preparación para la Universidad y la Carrera



REFERENCIAS

[Código de Utah Comentado, §53G-10-402.1 y el siguiente., Cursos Generales de Enseñanza](#)
[Código Administrativo de Utah, R277-474, Enseñanza Escolar y Educación Sexual Humana](#)
[Código Administrativo de Utah, R277-475, Educación Patriótica, Cívica y de Personalidad](#)
[Código Administrativo de Utah, R277-700, Plan de Estudios Básico General para Primaria y Secundaria](#)
[Código Administrativo de Utah, R277-704, Educación Financiera y Económica; Integración al Currículo Básico y Pasaportes Estudiantiles del Conocimiento Financiero y Económico](#)
[Código Administrativo de Utah, R277-911, Carrera Secundaria y Educación Técnica](#)
[Política I-8 del Consejo, Progreso Estudiantil y Logro Académico](#)

LA POLÍTICA

El Consejo de Educación de Salt Lake City se asegurará de que se ofrezca un Programa Educativo Estándar (SEP, por sus siglas en inglés) en cada escuela del distrito para preparar a todos los estudiantes para que estén listos para la universidad y la carrera. Los estudiantes del distrito, en cada nivel de grado, tendrán acceso a una educación de calidad basada en estándares y estrategias comunes que apoyan un alto rendimiento académico. El distrito está comprometido a proporcionar a los estudiantes una igualdad de acceso y de oportunidades, y, por lo tanto, no discrimina en sus programas o servicios por edad, color, discapacidad, género, identidad de género, información genética, nacionalidad de origen, embarazo, raza, religión, orientación sexual o condición de veterano.

El propósito de esta política es afirmar que todas las escuelas del distrito proveerán la instrucción y recursos que preparan a los estudiantes para la universidad y para la carrera y que apoyan el éxito estudiantil al proporcionar un programa educativo de calidad que cumpla o exceda los estándares legales para las escuelas primarias y secundarias. Los esfuerzos a nivel de distrito se enfocarán en satisfacer las necesidades de una amplia variedad de estudiantes a través de un plan de estudios riguroso, expectativas claras y altas para los estudiantes, instrucción diferenciada y protegida, y apoyo para estudiantes con diversas culturas e idiomas.

La pedagogía culturalmente apoyadora, la tecnología, las oportunidades de aprendizaje socio-emocional y la prevención del comportamiento de alto riesgo se integrarán en todo el plan de estudios. El plan de estudios, las evaluaciones y la instrucción también concordarán con los resultados de la preparación para la universidad y la carrera. Cada curso debe ser aprobado por el departamento de enseñanza y aprendizaje, y debe estar alineado con los requisitos del estado. Todas las políticas y decisiones de la junta relacionadas con el plan de estudios se implementarán en todo el distrito.

Los estándares mínimos y las expectativas para la enseñanza y el aprendizaje en el distrito son los Estándares Básicos de Utah, según lo determinado por el Consejo de Educación del Estado de Utah. Los administradores de las escuelas son los responsables de cumplir con los estándares del Programa de Educativo Estándar. El consejo y los empleados del distrito pueden determinar estándares adicionales y expectativas que amplíen y enriquezcan el plan de estudios del distrito.

A continuación, se presenta una lista completa del Programa Educativo Estándar del distrito:

Servicios Alternativos de Idiomas (K-12)	Biblioteca de Medios (K-12)
Carrera y Educación Técnica (7-12)	Matemáticas (K-12)
Aprendizaje Digital (K-12)	Educación Física (K-12)
Lengua y Literatura/Inglés (K-12)	Ciencia (K-12)
Desarrollo del Lenguaje Inglés (K-12)	Estudios Sociales/Historia (K-12)
Instrucción Financiera (9-12)	Educación Especial (K-12)
Bellas Artes/Música (K-12)	Idiomas del Mundo (7-12)
Salud (K-12)	

Ningún empleado o estudiante del distrito debe estar sometido a discriminación en el empleo o cualquier programa o actividad del distrito por su edad, color, discapacidad, género, identidad sexual, información genética, origen nacional, embarazo, raza, religión, sexo, orientación sexual o condición de veterano. El distrito se compromete a brindar igualdad de acceso e igualdad de oportunidades en sus programas, servicios y empleos, incluyendo sus políticas, procesos de reclamo, accesibilidad a los programas, uso de las instalaciones del distrito, adaptaciones y demás asuntos relacionados con la Igualdad de Oportunidades de Empleo. El distrito también ofrece acceso equitativo dentro de las instalaciones del distrito para todos los grupos de jóvenes que figuran bajo el Título 36 del Código de los Estados Unidos, lo que incluye a los grupos de niños exploradores. La siguiente persona ha sido designada para atender los asuntos y los reclamos con relación a discriminación ilegal, acoso y represalias: Tina Hatch, Cumplimiento e Investigaciones/Coordinadora del Título IX, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8388. También puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303) 844-5695.